



COMUNICACIÓN N° 6656

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, realice las gestiones necesarias ante el Ente Nacional Regulador del Gas – E.Na.R.Gas, para que se incluya a las entidades de bien público bajo un régimen tarifario diferenciado de conformidad con la Ley Nacional N° 27.218, quedando contempladas asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones que no persiguen fines de lucro en forma directa o indirecta y las organizaciones comunitarias sin fines de lucro con reconocimiento municipal que llevan adelante programas de promoción y protección de derechos o desarrollan actividades de ayuda social directa sin cobrar a los destinatarios por los servicios que prestan.

Asimismo, inste al E.Na.R.Gas al cumplimiento de la Resolución N° 3.784/16 que establece la tarifa final diferenciada denominada Tarifa Social de conformidad con la Ley Nacional N° 27.098 para los Clubes de Barrio y Pueblo, estableciendo así beneficios para todas las entidades de este tipo que, por su rol social y/o cultural, resultan en favor de la sociedad toda.

SALA DE SESIONES, 28 de mayo de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Mùller